



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 103.-

POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE ARANCELES CONSULARES Y TASAS DE LEGALIZACIONES A LOS DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN DE LA DONACIÓN CONSIGNADA POR BEGECA BERATUNG – BESCHAFFUNG – LOGISTIK gGmbH, A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE CORONEL OVIEDO

Asunción, 9 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 46/22 del 31 de enero de 2022, por medio del cual se eleva a consideración la exoneración del pago de los derechos arancelarios por la visación y legalización consular de la documentación de importación correspondiente a una donación consignada por Begeca Beratung-Beschaffung-Logistik gGmbH, a favor de la Diócesis de Coronel Oviedo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley N° 4033/2010 “Del Arancel Consular” establece: “Exoneraciones: Las únicas exoneraciones de derechos consulares son las previstas en la presente Ley y las que se establezcan en virtud de leyes especiales, siempre que expresa y específicamente así se disponga en ellas. La exoneración genérica de impuestos y tasas en general no exime de la aplicación de los derechos consulares. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá disponer, por resolución fundada, la exoneración del pago de derechos arancelarios a los documentos referentes a donaciones humanitarias, con criterio restrictivo y como medida excepcional”.

Que la citada donación se encuentra amparada en la Ley N° 302/1993 “Que exonera del pago de tributos a las donaciones otorgadas a favor del Estado y de otras instituciones y modifica el artículo 184 de la ley N° 1173/1985”.

Que, por Notas del 5 de diciembre de 2021, el representante de la Diócesis de Coronel Oviedo solicita la exoneración del pago de los derechos arancelarios por visación y legalización consular de la documentación de importación correspondiente a una donación consignada por Begeca Beratung – Beschaffung – Logistik gGmbH, a favor de la Diócesis de Coronel Oviedo, consistente en: 1) una camioneta Nissan de la marca Frontier pick up doble cabina 4x4, de 5 asientos, chasis N° 3N6CD33B4ZK435607 de conformidad con lo determinado en la factura BEGECA proyecto N° 235.202001.1069 del 19 de abril de 2021, el conocimiento de embarque N° MVDINQ0121PSF-02 del 4 de julio de 2021, y su correspondiente certificado de donación del 19 de abril de 2021; 2) una camioneta Nissan de la marca Frontier pick up doble cabina 4x4, de 5 asientos, chasis N°3N6CD33B5ZK434854 de conformidad con lo determinado en la factura BEGECA proyecto N° 235.202001.0911 del 19 de abril de 2021, el conocimiento de embarque N° MVDINQ0121PSF-03 del 4 de julio de 2021, y su correspondiente certificado del 19 de abril de 2021.

Que el representante de la Diócesis de Coronel Oviedo, por solicitud de donaciones humanitarias bajo Declaración Jurada N° 01/22 del 31 de enero de 2022, presentada en la Dirección de Legalizaciones, manifiesta que la presente petición corresponde exclusivamente a una donación de carácter humanitario en los términos de la Ley N° 4033/2010, previamente citada.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 103.-

POR LA CUAL SE EXONERA DEL PAGO DE ARANCELES CONSULARES Y TASAS DE LEGALIZACIONES A LOS DOCUMENTOS DE IMPORTACIÓN DE LA DONACIÓN CONSIGNADA POR BEGECA BERATUNG – BESCHAFFUNG – LOGISTIK gGmbH, A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE CORONEL OVIEDO

-2-

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Exonerar el pago de aranceles consulares y tasas de legalizaciones a los documentos de importación de la donación amparada por la factura BEGECA proyecto N° 235.202001.1069 del 19 de abril de 2021, el conocimiento de embarque N° MVDINQ0121PSF-02 del 4 de julio de 2021, y el certificado de donación del 19 de abril de 2021, consistente en una camioneta Nissan de la marca Frontier pick up doble cabina 4x4, de 5 asientos, chasis N° 3N6CD33B4ZK435607; y la factura BEGECA proyecto N° 235.202001.0911 del 19 de abril de 2021, el conocimiento de embarque N° MVDINQ0121PSF-03 del 4 de julio de 2021, y el certificado de donación del 19 de abril de 2021, consistente en una camioneta Nissan de la marca Frontier pick up doble cabina 4x4, de 5 asientos, chasis N°3N6CD33B5ZK434854, consignada por Begeca Beratung-Beschaffung-Logistik gGmbH, a favor de la Diócesis de Coronel Oviedo.
- Art 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____